

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Julio de 1902.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.523.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Vista la instancia de D. Roman Lucero Herrero, excusando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villafranca de Duero, por hallarse físicamente impedido.

Considerando: Que se ha comprobado el motivo de excusa alegada con la oportuna certificación facultativa; la Comisión provincial en sesión de 19 del corriente, acordó admitirla y que se comuniqué al Ayuntamiento é interesado publicándolo en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 22 de Julio de 1902.
—El Vicepresidente accidental, *Cárlos Alvarez*.—El Secretario, *Juan Martínez Cabezas*.

Núm. 2.524.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Crisanto Rodríguez Prieto, Concejal del Ayuntamiento de Villafranca de Duero, excusando el cargo por hallarse físicamente impedido según justifica con la oportuna certificación facultativa.

Considerando: Que el motivo aducido lo es de excusa legal á tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley Municipal; la Comisión provincial en sesión de 19 del corriente, acordó admitirla y que se comuniqué al Ayuntamiento é interesado, publicándolo en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 22 de Julio de 1902.
—El Vicepresidente accidental, *Cárlos Alvarez*.—El Secretario, *Juan Martínez Cabezas*.

Núm. 2.525.

Examinada la instancia de don Francisco Pérez Lopez, Concejal del Ayuntamiento de Villafranca de Duero, excusando el cargo por ser mayor de 60 años según justifica con la oportuna certificación bautismal:

Considerando: Que comprobado por dicho documento el motivo de excusa legal á tenor de lo dispuesto en el art. 43 de la ley Municipal, una vez ejercitado por el interesado el derecho de alegarla es de admitir según di-

cha disposición; la Comisión provincial en sesión de 19 del actual, acordó de conformidad con lo solicitado y que se comuniqué al Ayuntamiento é interesado publicándolo en el «Boletín Oficial» conforme á lo que dispone el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 22 de Julio de 1902.
—El Vicepresidente accidental, *Cárlos Alvarez*.—El Secretario, *Juan Martínez Cabezas*.

Núm. 2.526.

Vista la instancia presentada por D. Francisco Cascajo, excusando el cargo de Concejal de Vega de Valdetronco, por hallarse físicamente impedido según justifica con la oportuna certificación facultativa; la Comisión provincial en sesión de 19 del corriente acordó admitir la excusa alegada por hallarse comprobado el motivo de la misma, comprendida en el art. 43 de la ley Municipal, y que se comuniqué al Ayuntamiento é interesado publicándolo en el «Boletín Oficial» en conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 22 de Julio de 1902.
—El Vicepresidente accidental, *Cárlos Alvarez*.—El Secretario, *Juan Martínez Cabezas*.

Núm. 2.527.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Máximo García, excusando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Vega de Valdetronco por hallarse físicamente impedido;

Considerando: Que de la certificación facultativa que acompaña aparece plenamente comprobado el hecho motivo de excusa legal á tenor de lo dispuesto en el art. 43 de la ley Municipal; la Comisión provincial en sesión de 19 del corriente, acordó admitirla y que se comuniqué este acuerdo al Ayuntamiento é interesado, publicándolo en el «Boletín Oficial» de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 22 de Julio de 1902.
—El Vicepresidente accidental, *Cárlos Alvarez*.—El Secretario, *Juan Martínez Cabezas*.

Listas de Jurados para el año judicial de 1902 á 1903.

(CONTINUACION)

Juzgado de instruccion de Villalon.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 32 D. Sebastian Martínez Serrano
9 Natalio Merino Serrano

N.º 17 D. Francisco Caracciolo Calderon	N.º 66 D. Julian Martinez Curies	N.º 124 D. Bonifacio Agundez Borge	N.º 60 D. Gabino Villalba Gutierrez
27 Victor Villagrà Saiz	56 Félix Revuelta Revuelta	117 Nereo Garcia Rodriguez	71 Leocadio Rodan Gaitero
40 Eusebio Alvarez Vega	42 Rutilio Quintero Escudero	108 Pedro Espinel Gago	93 Laursano Rodriguez Fernandez
51 Lucio Fernandez Magdaleno	33 Ladislao Morilla Anivarro	90 Vicente Miguel Perez	100 Antonio Valverde Lopez
68 Andrés Alonso Martin	8 Nicolás Magdaleno Cuadrado	81 Juan Escuderc Fernandez	129 Alejo Gil Calleja
77 Félix Cela Baza	14 Evorcio Pascual Diez	73 Bernardino Pascua Alonso	141 Carlos Maestro Villarroel
86 Pedro Moratinos Linares	24 Ricardo Arce Pita	61 Manuel Gonzalez Mazariagos	138 Miguel Villada Gil
96 Raimundo Rodriguez Pablos	52 Emiliano Liste Barbero	58 Julian Perez Martinez	114 Teófilo Pardo Labrador
100 Alonso Esteban Villacé	67 Paulino Valverde Toledo	44 Meliton Cembranos Diez	105 Niceto Caballero Garcia
111 Daniel Pablos Corona	71 Félix Maximiano Rosa del Rey	38 Andrés Gallego Pisonero	85 Leon Rodriguez Fernandez
126 Pedro Fernandez Valdaliso	85 Mariano Escobar Calzado	6 Crisanto Garcia Rodriguez	74 Julian Pascual Ruiz
130 Juan Martinez de Lamo	93 Alepio Sanchez de la Rosa	16 Máximo Trianadel Agua	67 Santiago Rodriguez Escarda
158 Santiago Ibañez Leal	102 Domiciano Leal Garcia	28 Estanislao Castañeda Santamaria	52 Galo Miguel Perez
170 Juan Pisonero Rodriguez	116 Lucas Grande Garcia	54 Aniano Garcia Perez	43 Zoilo Prieto Andrés
191 Angel Ramos Gonzalez	139 Mariano Fernandez Alonso	64 Mariano Borge Espeso	33 Emilio Calvo Castro
200 José Leal Rodriguez	150 Prudencio Salado Morejon	89 Tomás Melgar Crespo	15 Francisco Collantes Torres
177 Felipe Blanco Perez	156 Félix Reguera Gordo	95 Joaquin Castellano Raposo	8 Julian Rodriguez Villalan
167 Teodoro Rodriguez Pardo	168 Pablo Ramon Giraldo	104 Mariano Redondo Recio	24 Victoriano Bajo Pisonero
142 Salustiano Valdivieso Martinez	189 Juan Moro Rabadan	122 Pablo Lopez del Pozo	42 Cesáreo Gutierrez Martin
138 Nemesio Crespo Diez	199 Faustino Escudero Vazquez	135 Zoilo Arellano de Santiago	56 Nemesio Santos Morilla
120 Froilan Marcos Perez	174 Manuel Arias Muñoz	144 Marceliano Baza Leon	70 Mariano Grande Bécara
105 Celestino Teran Alonso	145 Honorato Boda Barbero	172 Francisco Merino Sanchez	65 Tomás Garcia Huidobro
119 Antonio Gago del Pozo	131 Hermógenes Ramos Rubio	198 Vicente Villalan Rosales	92 Eusebio Fernandez Castañeda
99 Félix Coloma Redondo	127 Obdulio Perez Ramon	184 Victor Gomez Blanco	101 Julian Monedero Santiago
83 Marcelino Ortiz Martinez	113 Lucas Herrera Solla	154 Felipe Alonso Martinez	112 Isidro Alonso Rodriguez
76 Eulogio Escudero Montes	107 Pascasio Criado Martinez	147 Demetrio Fernandez Ramos	130 Manuel Gonzalez Martinez
65 Olegario Garcia Caballero	94 Eustasio Rivera Escudero	134 Pedro Juan Modino Ramos	140 Eleuterio Castañeda Aparicio
41 Máximo Quintero Escudero	87 Pascual Delgado Garcia	125 Primitivo Florez Agundez	120 Ignacio Olmo Brime
36 Santos Cisneros Juan	79 Gabriel Perez Garcia	109 Valentin Gago Solla	80 Julian Valdaliso Gonzalez
3 Raimundo Cuadrado Gonzalez	60 Miguel Calvo Castro	59 Julian Calvo Mantilla	75 Leandro Marcos del Pozo
15 Nicolás Delgado Fernandez	53 Juan Pardo Benavides	46 Joaquin Roman Carrillo	55 Nicasio Riol Marcos
22 Mariano Cuñado Rubio	45 Victorio Daniel de Santiago	30 Vicente Astorga Espinosa	36 Pedro Ciancas Gonzalez
55 Dionisio Calvo Mantilla	34 Benigno Polo Lobo	5 Nicasio Fernandez Serrano	17 Francisco Perez Collantes
70 Juan Prieto Gil	20 Mariano del Agua de la Piña	13 Emeterio Fernandez Panizo	3 Agustin Martin Martinez
62 Valentin Martin Pardo	10 Pablo Perrote Serrano	23 Silvestre Gonzalez Criado	22 Agustin Redondo de la Rosa
84 Miguel Poveda Garcia	7 Victor Herrero Serrano	69 Eduardo Alonso Martin	41 J. Bautista Garcia Caballero
91 Zacarías de la Viuda Vallejo	37 Mariano Franco Alonso	72 Bernardino Rodriguez Garrido	66 Antonio Garcia Gutierrez
101 Potamio Gaton Garcia	43 Vicente Cadenas Barbero	88 Roman Diez Anton	84 Octaviano Sevillano Ramos
112 Balbino Ramos Garcia	50 Teodomiro Esquejo Fernandez	98 Cipriano Bajo Escobar	91 Manuel Castañeda Cembranos
129 Doroteo Zarto Centeno	63 Victor Lopez Ceinos	<i>Capacidades.</i>	106 Alejandro Garcia Pastor
140 José Herrero Fernandez	78 Gregorio Castellanos	N.º 87 D. Genaro Arellano Paniagua	119 Celestino Alonso Pastor
176 Zacarías del Agua Garmón	82 Lucas del Pozo Panizo	94 Salustiano Velasco Rodriguez	126 Crescenciano Pisonero
166 Florencio Olmo Brime	97 Francisco Bayon Teran	79 Genaro Avelheiro Flores	Pisonero
157 Eugenio Pardo Blanco	103 Faustino Perez Huertas	63 Pedro Bajo Gonzalez	142 Ricardo Gil Aparicio
190 Valentin Poblacion Gonzalez	115 Manuel Serrano Panizo	50 Félix Fernandez de la Granja	111 Quirico Ibañez Leal
169 Julian Fonseca Anton	121 Mariano Lopez Pisonero	44 Eusebio Guerra Aparicio	102 Leandro Encina Valdaliso
175 Gabriel del Agua Garmón	137 Antonino Arias Villalan	20 Rafael Gomez Lopez	99 Mariano Valdivieso Escudero
141 Samuel Paniagua Martinez	143 Faustino Burgos Perez	7 Rafael de Lera Rodriguez	83 Arsenio Quijada Cantarino
129 Doroteo Zarto Centeno	155 Benito Ramon Medavilla	14 Rogelio del Agua Castañeda	76 Martin del Amo del Pozo
114 Lorenzo Bécara Fernandez	185 Jerónimo Gordaliza Perez	34 Hermenegildo Ceinos Fernandez	62 Melchor Gallego Martinez
106 Juan Villacé Vegas	188 Manuel Moro Rabadan	53 German Fernandez Canillas	40 Pedro Alvarez Collantes
92 Atilano Cabo Gutierrez	165 Serapio Cabrera Roa		
80 Jesús Garrote Valdeon	173 Fabriciano Vazquez Perez		
75 Emiliano Cela Alonso	146 Lino Escudero Casado		
	136 Gerardo del Amo del Amo		

N.º 51	D. Felipe Espinel Escobar
27	José M.ª Dominguez Rodriguez
9	Florencio Romero Herrero
32	Domingo Perez Pardo
45	Cleto Prieto Lázaro
68	Alejo Santos Garcia
77	Laureano Garcia Agundez
96	Ambrosio Casado Blanco
86	Regino Sevillano de Santiago
107	Santiago Ramos Garcia
150	Braulio Martinez Fonsaca
139	Basilio Gonzalez Solla
127	Jesús Pisonero Rodriguez
116	Roman Agundez Gonzalez

(Se continuará.)

Núm. 2.531.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUTIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recaudación del tercer trimestre de 1902.

Oficinas del Arrendatario: Valladolid, Doña María de Molina, número 10.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudación de Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Agosto próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al tercer trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña María de Molina, número 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eliseo Camino de la Rosa, D. Miguel Gonzalez Arribas, D. Aniceto Rodriguez, D. Benito Gonzalez, D. Felipe de la Calle, D. Faustino Hernandez, D. Fernando Alonso, D. Lope de la Calle, D. Eusebio Rodriguez Perez, D. Julio Falcon, D. Alberto Alvarez, D. Cecilio Torres y D. Juan Zorita.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
Valladolid	1.º al 25 de Agt.º

1.ª zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña María de Molina, número 10.

Recaudador: D. Benito Gonzalez Saiz.

Viana de Cega	13 de Agosto.
Villavaquerin	1.º y 2 de id.
Castrillo-Tejeriego	3 y 4 de id.
Esguevillas	5 y 6 de id.
Piña de Esgueva	7 de id.
Villanueva de los Infantes	8 de id.
Olmos de Esgueva	9 de id.
Villarmentero	10 de id.
Castronuevo	11 y 12 de id.
Boecillo	25 de id.
San Miguel del Arroyo	17 y 18 de id.
Camporredondo	19 de id.
Portillo y su Arrabal.	14, 15 y 16 de id.
Aldea de San Miguel	20 de id.
La Pedraja	21 y 22 de id.
Aldeamayor	23 y 24 de id.

2.ª zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña María de Molina, número 10.

Recaudador: D. Eusebio Rodriguez Perez

Auxiliar: D. Cecilio Torres.

Bamba	1.º y 2 de Agosto
Castrodeza	1.º y 2 de id.
Ciguñuela	3 y 4 de id.
Zaratan	3 y 4 de id.
Tudela de Duero	11, 12 y 13 de id.
La Parrilla	11 y 12 de id.
Cistérniga	13 y 14 de id.
Simancas	5 y 6 de id.
Géria	5 y 6 de id.
Arroyo	7 de id.
Robladillo	7 de id.
Laguna	9 y 10 de id.
Fuensaldaña	9 y 10 de id.
Puente Duero	16 de id.
Villabañez	17 y 18 de id.
Renedo	17 y 18 de id.
Villanubla	19 y 20 de id.
Santovenia	16 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliar: D. Mariano Labajo Cendon.

Bobadilla	1.º de Agosto
Brahojos	2 y 3 de id.
Campillo	4 de id.
Cervillego	5 de id.
Fuente el Sol	6 de id.
Gomeznarro	7 de id.
Lomoviejo	8 y 9 de id.
Moraleja	10 de id.
Pozalde Gallinas	11 y 12 de id.
Rubí de Bracamonte	13 de id.
San Vicente del Palacio	15 de id.
Velascálvaro	14 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Eusebio Rodriguez Buñuel.

Carpio	22 y 23 de Agosto
Medina del Campo	17, 18, 19 y 20 de id.
Pozaldez	14, 15 y 16 de id.
Rodilana	9 y 10 de id.
Rueda	11, 12 y 13 de id.
La Seca	5, 7 y 8 de id.
Serrada	3 y 4 de id.
Ventosa	5 de id.
Villanueva de Duero	1.º y 2 de id.
Villanueva de las Torres	21 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Gustavo Martin Giron, D. Nemesio Rueda, don Isidoro Cuesta, D. Matías Hidalgo, D. Teodoro de la Rosa y D. Quintín Ramirez.

Berraces	3 y 4 de Agosto
Cabreros	1.º y 2 de id.
Castromonte	15 y 16 de id.
Medina de Rioseco	20, 21, 22 y 23 de id.
Montealegre	18 y 19 de id.
Moral de la Paz	11 y 12 de id.
Morales	8 y 9 de id.
Mudarra	4 de id.
Palacios	5 y 6 de id.
Palazuelo	5 y 6 de id.
Pozuelo de la Orden	3 de id.
Santa Eufemia	7 y 8 de id.
Tamariz	1.º y 2 de id.
Tordehumos	17 y 18 de id.
Valdenebro	7 y 8 de id.
Valverde	13 y 14 de id.
Villabragima	10, 11 y 12 de id.
Villaesper	10 de id.
Villafrechós	4, 5 y 6 de id.
Villagarcía	19 y 20 de id.
Villalbadel Alcor	12 y 13 de id.
Villamuriel	1.º y 2 de id.
Villanueva San Mancio	11 de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Adalia	7 de Agosto.
Barruelo	16 de id.
Gallegos	18 de id.
Mota del Marqués	4, 5 y 6 de id.
Peñafler	11 y 12 de id.
San Cebrian	8 y 9 de id.
San Pelayo	21 de id.
San Salvador	19 de id.
Torre de la Torre	17 de id.
Torrelobaton	22, 23 y 24 de id.

Villasexmir	20 de Agosto.
Vega de Valde-tronco	13 y 14 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Paulino Asenjo Auxiliares: D. Manuel Albertos y D. Gregorio Asenjo.

Alaejos	7, 8 y 9 de Agosto
Castrejon	9 y 10 de id.
Castronuño	1, 2 y 3 de id.
Fresno el Viejo	1, 2 y 3 de id.
Nava del Rey	9, 10, 11 y 12 de id.
Pollos	4 y 5 de id.
Siete Iglesias	6, 7 y 8 de id.
Torre de la Orden	4, 5 y 6 de id.
Villafranca de Duero	1.º de id.
Villaverde	4 y 5 de id.

Unica zona de Olmedo.

La oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: D. Fernando Alonso.

Auxiliar: D. Faustino Hernandez.

Matapozuelos	2 y 3 de Agosto
Valdestillas	2 y 3 de id.
Villalba de Adaja	4 de id.
Hornillos	4 de id.
Aguasal	5 de id.
Llano de Olmedo	5 de id.
Almenara	7 de id.
Puras	7 de id.
Fuente Olmedo	6 de id.
Bocigas	6 de id.
La Zarza	8 de id.
Ramiro	8 de id.
Ataquines	10 y 11 de id.
Muriel	10 y 11 de id.
Salvador de Zapardiel	9 de id.
San Pablo	9 de id.
Olmedo	15, 16 y 17 de id.
Alcazarén	16 y 17 de id.
Pedrajas de San Esteban	13 y 14 de id.
Iscar	13 y 14 de id.
Mojados	18 y 19 de id.
Cogeces de Iscar	18 de id.
Megeces	19 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudadores: D. Aniceto Rodriguez Martin y D. Crispulo Gonzalez.

Auxiliar: D. Alberto Alvarez.

Bocos	19 de Agosto.
Valdearcos	19 de id.
San Llorente	18 de id.
Corrales	18 de id.
Olmos de Peñafiel.	20 de id.
Castrillo de Duero	20 y 21 de id.
Piñel de Abajo	22 y 23 de id.
Pesquera	22 y 23 de id.
Roturas	14 de id.

Curiel	14 de Agosto
Manzanillo	15 de id.
Fompedraza	16 de id.
Piñel de Arriba	21 de id.
Langayo	17 de id.
Rábano	24 de id.
Peñañiel	15, 16 y 17 de id.
Canalejas	24 de id.
Torre de Peñañiel	17 de id.

2.ª zona de Peñañiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Diez.

Auxiliares: D. Gregorio Peñas Berzosa y D. Nicolás García Palacios.

Campaspero	1.º y 2 de Agosto
Torróscárcela	1.º de id.
Cogeces del Monte	2 y 3 de id.
Valbuena de Duero	2 y 3 de id.
Bahabon	3 de id.
Padilla de Duero	4 y 5 de id.
Viloria	4 de id.
Montemayor	4 y 5 de id.
Quintanilla de Arriba	6 y 7 de id.
Santibañez	6 de id.
Traspinedo	6 de id.
Sardon de Duero	8 de id.
Olivares de Duero	7 de id.
Quintanilla de Abajo	8 y 9 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Lope de la Calle Lozano.

Auxiliares: D. Felipe de la Calle Sahugo y D. Eusebio Manrique Salvador.

Velliza	1.º y 2 de Agosto
Villán de Tordesillas	1.º de id.
Matilla	2 de id.
Tordesillas	3, 4 y 5 de id.
San Miguel del Pino	3 de id.
San Roman	4 y 5 de id.
Villavieja	6 y 7 de id.
Torrecilla de la Abadesa	4 de id.
Velilla	5 de id.
Bercero	6 y 7 de id.
Berceruelo	8 de id.
Marzales	8 de id.
Villalar	9 y 10 de id.
Pedrosa del Rey	9 y 10 de id.
Villalbarba	11 y 12 de id.
Casasola	11 y 12 de id.
Castromembibre	13 de id.
Villavellid	14 de id.
Tiedra	14 y 15 de id.
Pobladura	13 de id.
Benafarces	13 de id.
Villanueva de los Caballeros	16 y 17 de id.
Villardefrades	18 y 19 de id.
San Pedro de Latarece	16 y 17 de id.
Almaráz	15 de id.
Urueña	18 y 19 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. Isaac Bustos Ruiperez.

Auxiliar: D. José Camino Mardueño.

Cigales	1.º y 2 de Agosto
Mucientes	1.º y 2 de id.
Villafuerte	7 de id.
Amusquillo	7 de id.
Fombellida	4 de id.
Torrefombellida	4 de id.
Encinas	5 de id.
Canillas	5 de id.
Castroverde	6 de id.
Villaco	6 de id.
Valoria la Buena	20 y 21 de id.
San Martín de Valbeni	9 de id.
Trigueros	11 y 12 de id.
Quintanilla de Trigueros	11 y 12 de id.
Corcos	18 y 19 de id.
Cubillas de Santa Marta	18 y 19 de id.
Cabezón	8 y 9 de id.

Unica zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudadores: D. Cándido Soto de la Rosa y D. Octaviano Herreras.

Villacid	14 y 15 de Agosto
Ceinos	5 y 6 de id.
Aguilar	5 y 6 de id.
Villavicencio	10 y 11 de id.
Bolaños	7 y 8 de id.
Barcial	7 y 8 de id.
Villalan	9 de id.
Urones	9 de id.
Vecilla	12 y 13 de id.
Union (La)	10 y 11 de id.
Valdunquillo	12 y 13 de id.
Quintanilla del Molar	14 y 15 de id.
Roales	14 y 15 de id.
Mayorga	16, 17 y 18 de id.
Villalba de la Loma	20 de id.
Castrobol	18 de id.
Sahelices	19 de id.
Castroponce	21 de id.
Santervás	22 y 23 de id.
Vega de Ruiponce	22 y 23 de id.
Monasterio	19 de id.
Melgar de Abajo	19 de id.
Melgar de Arriba	20 y 21 de id.
Villacreces	20 y 21 de id.
Zorita	18 de id.
Cabezón de Valderaduey	24 de id.
Villagomez	24 de id.
Bustillo	13 de id.
Herrin	5 y 6 de id.
Villafrades	8 de id.
Gaton	7 de id.
Villanueva de la Condesa	17 de id.
Villabarúz	10 de id.
Villalon	24 y 25 de id.
Cuenca	11 y 12 de id.
Fontihoyuelo	25 de id.
Villacarralon	22 de id.

Lo que se anuncia en este pe-

riódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la Capital que los auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los veinticinco días que se señalan para el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Agosto próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 19 de Julio de 1902.—El Arrendatario, *Andrés Peláz*. V.º B.º P. El Delegado de Hacienda, *José Leon Villanueva*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.529.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Anuncio.

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 21 del corriente adquirir por medio de subasta pública doscientos cincuenta quintales métricos de paja corta de trigo con destino á la manutención del ganado del Parque de Policía, se hace saber al público en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 del Real decreto ó Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentarse reclamaciones ante esta Corporación municipal, en contra de la celebración de la subasta, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Valladolid 22 de Julio de 1902.—El Alcalde, *A Queipo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instrucción.

Núm. 2.519.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de

esta Ciudad, por providencia de hoy, dictada en juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Fernando Lopez Puga Monedero, en representación de D. Leandro Ramos Atienza, vecino y del comercio de esta Capital, contra D. Juan Casas Gago y la Sociedad «Iriarte y Adarraga», también vecinos de esta Ciudad, sobre tercería de preferente derecho, acordó llamar por segunda vez al demandado D. Juan Casas Gago, que no fué hallado en su domicilio, emplazándole á medio de cédula que se insertará en el «Boletín oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid* y se fijará en los sitios públicos de este Juzgado, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Valladolid diez y ocho de Julio de mil novecientos dos.—El Actuario, *Celestino Suarez*.

160

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.532.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el ex-convento de San Agustín, harina de primera clase para pan de hospital, carbon de cok, leña, cebada añeja y paja, pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 9 de Agosto próximo á las doce, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administración Militar, en la forma que se ordene.

Valladolid 22 de Julio de 1902.—Joaquín Salado.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

AYUNTAMIENTOS.

Los representados por el Agente Sr. Planillo que cobren intereses de la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios, pueden disponer del importe del semestre que terminó en 30 de Junio último.

2

159

Imprenta del Hospicio provincial.